



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose observado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1-2020: Crédito extraordinario, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 84, de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a rectificar, en los siguientes términos:

Donde dice:

"De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1-2020: Crédito extraordinario, por importe de 65.140,90 euros, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2020 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se publica resumen por partidas de la modificación indicada ..."

Debe decir:

"De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1-2020: Crédito extraordinario por importe de 65.140,90 euros, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de febrero de 2020 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se publica resumen por partidas de la modificación indicada..."

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Consuegra, 15 de mayo de 2020.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.ºI.-1772